



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA" PIJAO QUINDÍO

GOBIERNO DE QUINDÍO

Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002
CÓDIGO DANE: 163548000200

NIT: 890.002.942-1

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No 003 (FEBRERO 7 de 2025)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (S.I.E.E)"

Por el cual se realizan modificaciones parciales al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Transición, Educación Básica y Media, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de abril 16 de 2009.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa SANTA TERESITA en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N°016 de febrero de 1995 en su numeral 17.

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Nacional en el artículo 67 plantea "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social Con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".
- Que La Ley General de Educación Art. 1º "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".
- Que el Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorgan la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.
- Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.
- Que el MEN a través de la directiva N° 29 del 16 de noviembre de 2011, dio orientaciones para la revisión de los SIEE.
- Que el equipo directivo y docente luego de analizar fortalezas y debilidades en la gestión académica durante el año 2024 decidió iniciar un proceso de resignificación en algunos de sus componentes.
- Que el consejo académico en encuentros realizados durante el año revisó y estudio las propuestas presentadas para actualizar el SIEE realizando los ajustes que requiere para la vigencia 2025.
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Con base en lo anteriormente expuesto.

www.quindio.gov.co

Calle 10 No 4 – 60 Pijao – Quindío – Cel: 323 4660166

www.stateresitapijao.edu.co * secretaria@santateresitapijao.edu.co * rectoria@santateresitapijao.edu.co

"A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
PIJAO QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002

CÓDIGO DANE: 163548000200

NIT: 890.002.942-1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adoptar el presente documento como SIEE para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO Adoptar el presente documento como guía y referencia para el actuar institucional.

ARTÍCULO TERCERO. Este SIEE ha sido estudiado por Consejo Académico, Consejo Directivo, equipo directivo y docentes para los ajustes pertinentes y su aplicación en el año 2025, documento que debe socializarse a padres de familia y estudiantes a partir del momento de la legalización en el Consejo Directivo y el cual regirá desde el primer día de clase del año lectivo 2025.

Dado en Pijao los Siete (7) día del mes de Febrero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Consejo Directivo

Dr. DIEGO FERNANDO MARTINEZ RINCON
Rep. Docentes

Mg. ANA VICTORIA DIAZ NIETO
Rep. Docentes

LEIDY JOHANA MONTENEGRO LÓPEZ
Rep. Sector Productivo

MARÍA DEL PILAR CANO FLÓREZ
Rep. Padres de Familia

HEIDY LORENA GARZÓN TAPIERO
Rep. Padres de familia

YERFERSON ANDRES GUERRERO MONTOYA
Rep. Exalumnos

SEBASTIAN RODRIGUEZ HENAO
Presidente Consejo Estudiantil

Mg. EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO
Rector

www.quindio.gov.co

Calle 10 No 4 – 60 Pijao – Quindío – Cel: 323 4660166

www.stateresitapijao.edu.co * secretaria@santateresitapijao.edu.co * rectoria@santateresitapijao.edu.co

"A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA"